



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-000876443-UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Esp. Javier Alejandro RODRÍGUEZ, solicitó la renovación del cargo por concurso por el citado Expte;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Esp. Javier Alejandro RODRÍGUEZ mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1°**.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso del Esp. Javier Alejandro RODRÍGUEZ (Leg. 34878 – D.N.I: 12.244.097), a partir del 16 de Mayo de 2023, en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 3 (tres) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 2°**.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Resolución N° 839-HCD-2023, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el Honorable Consejo Superior.

**Art. 3°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Materiales y Tecnología y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl